



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, siete de septiembre de dos mil veinte

Rad: 0501 31 03 003 2019 00385 00

Asunto: Requiere auxiliar de la Justicia.

Auto: N° 0485

En atención a la solicitud que hace el abogado **Jesús David Padilla Padilla** (consecutivo 25 expediente digital), previo a relevarlo del nombramiento como *auxiliar de la justicia*, se requiere para que aporte prueba sumaria que acrediten lo manifestado en el memorial que antecede, esto es, su calidad de curador ad litem dentro de los procesos referenciados, de lo contrario deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo.

Igualmente, se requiere a apoderado de la parte actora, para que se sirva poner en conocimiento el presente auto al abogado Pablo Upegui Jiménez, y allegue prueba de ello.

NOTIFIQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

6.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c7f4fb499e83af903a8f3a6894d69c85ff66f28cdb6e014ecfa4ffb2626f853

Documento generado en 07/09/2020 06:46:08 a.m.